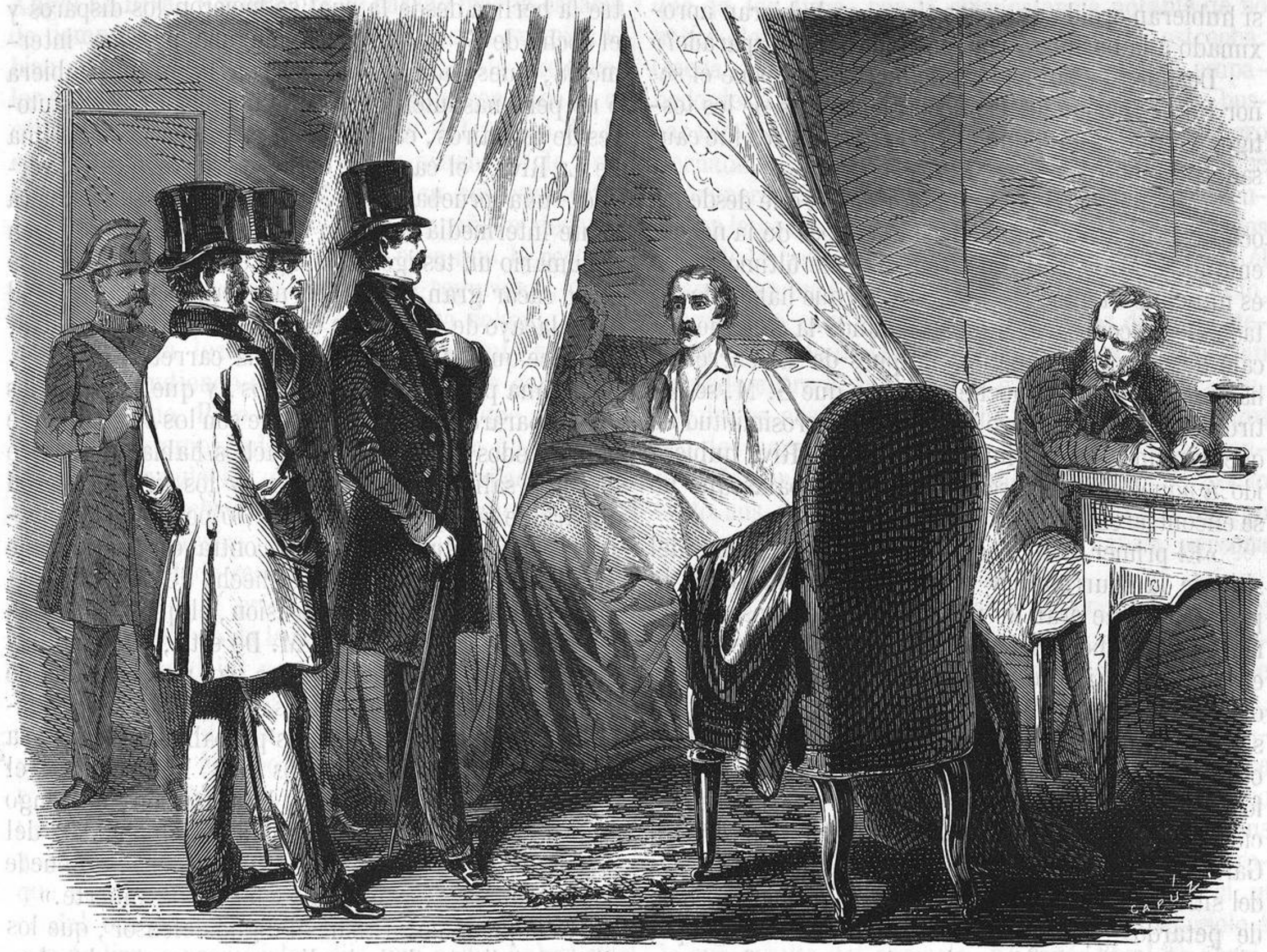
aun no basta que haya escogido el peor sitio para disparar, es necesario que busque las peores pistolas para hacer la puntería. Y sobre esto señor, no tengo yo que emitir una opinion propia que seria de poco peso, siendo hija de mi cálculo; me refiero á lo que dicen los peritos hablando del alcance de las pistolas. De manera que este regicida va á intentar la perpetracion de su delito, no ya con unas pistolas de alcance certero, ó con una arma de fuego cualquiera de que tuviese seguridad, sino con unos cachorrillos incertísimos, que no pueden dispararse sino á boca de jarro, y va á hacer estos disparos contra un objeto que con tanta velocidad pasa, como lo hacia S. M. la reina, cuya carretela, al retirarse á palacio, iba siempre á escape. Y marchando asi, un hombre que está dentro de una berlina, cuyos caballos han de espantarse al primer tiro, y cuyo carruaje se ha de mover precisamente, ¿puede prometerse ni el éxito



Don Angel La Riva en el acto de su prision.

de su crímen, ni la evasion? No parece, Excmo. Señor, sino que todas las circunstancias se habian buscado por el delincuente, del modo mas á propósito para no lograr su objeto y para ser cogido inmediamente. Si un hombre sano, en su recto juicio puede obrar asi, entonces yo convendré con el señor fiscal en que su prueba ha adelantado mucho; pero mientras la conducta de los hombres sea inspirada por el interés de la propia conservacion, no sé cómo se puede encontrar en estas circunstancias un fundamento poderoso para apoyar la acusacion.

»Pero hace todavía mas inverosímil é imposible la perpetracion del delito otra circunstancia que desvanece del todo la idea de la existencia de los tiros: tal es la conducta de los testigos cuyas declaraciones son la base de esta causa. Sí, Sr. Excmo., la conducta impasible que observaron todos los que seguian á S. M., y que hoy se encuentran tan convencidos, y son los que mas prevencion tienen contra el acusado, no puede menos de llamar la atencion. Si hubieran creido que efectivamente eran tiros los que habian oido, los palafreneros que iban detrás del coche, á tres ó cuatro varas de distancia de la carretela de S. M., ¿qué debian haber hecho? Yo no hablo de los lacayos que oyeron la órden de la reina; pero esos palafreneros que iban á tal distancia del carruage que no les permitian oir la órden que daba S. M., estos que dicen hoy que oyeron sus palabras, esos palafreneros que iban á caballo, si hubieran creido, repito, que los tiros habian salido del carruage allí parado, ¿no era natural que se hubieran echado al momento sobre aquel carruage, buscando á la persona que hubiera dentro de él para prenderle, y que hubieran procedido á hacer todo aquello que es obligatorio en tales

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación